

1352-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del veintiocho de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana, acreditación de delegaciones territoriales adicionales de los cantones de la provincia de PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en los ordinales sesenta y nueve inciso a) del Código Electoral, dos y cuatro del “*Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en *La Gaceta* n.º 222 de 26 de noviembre de 2024) (en adelante el Reglamento) y diecisiete del estatuto partidario, se tiene que, el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA solicitó mediante resolución “PUSC – TEI - N.º 022 – 2025” de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco, la acreditación de las delegaciones territoriales adicionales de los cantones **Central, Esparza, Montes de Oro, Quepos, Golfito, Coto Brus, Parrita, Corredores, Garabito y Puerto Jiménez** de la provincia de Puntarenas.

En concordancia con lo establecido en las normas electorales supra citadas, siendo que las delegaciones territoriales adicionales del partido Unidad Social Cristiana no superan en cantidad a las propietarias, las estructuras designadas por el partido político en los cantones de la provincia de Puntarenas quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

**CANTÓN CENTRAL
ADICIONALES**

Cédula	Nombre	Puesto
602970099	CARLOS ANDRES ROBLES OBANDO	DIPUTADO O PROPIETARIO
602270303	RANDALL ALEXIS CHAVARRIA MATARRITA	ALCALDE PROPIETARIO
603090405	ADRIANA QUESADA MORA	VICEALCALDE PRIMERO PROPIETARIO
603620463	KERLYN ANNETTE MOLINA CORELLA	REGIDOR PROPIETARIO
603700833	LUIS ALBERTO MOSCOSO CAMPOS	REGIDOR PROPIETARIO
602250068	VICTOR MANUEL ESPINOZA RIVAS	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN ESPARZA

ADICIONALES

Cédula	Nombre	Puesto
601420299	BIENVENIDO VENEGAS PORRAS	ALCALDE PROPIETARIO
701450511	YERLIN DE LOS ANGELES DIAZ VARGAS	VICEALCALDE PRIMERO PROPIETARIO
602980200	CHRISTIAN ALONSO TERCERO CARVAJAL	REGIDOR PROPIETARIO
601730993	FLOR MARIA CUBERO MARTINEZ	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN MONTES DE ORO**ADICIONALES**

Cédula	Nombre	Puesto
601780043	LORENA BARRANTES PORRAS	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN QUEPOS**ADICIONALES**

Cédula	Nombre	Puesto
601740642	PATRICIA MAYELA BOLAÑOS MURILLO	ALCALDE PROPIETARIO
108390777	ERICK CORDERO RIOS	VICEALCALDE PRIMERO PROPIETARIO
108930334	ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS	REGIDOR PROPIETARIO
107900748	JOSE MANUEL JARA MORA	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN GOLFITO**ADICIONALES**

Cédula	Nombre	Puesto
602660228	FREINER WILLIAM LARA BLANCO	ALCALDE PROPIETARIO
603110056	ELBIA EDITH CEDEÑO CHAVARRIA	VICEALCALDE PRIMERO PROPIETARIO
502650169	ALFONSO ROJAS LORIA	REGIDOR PROPIETARIO
601340673	ANA ISABEL ARTAVIA MURILLO	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN COTO BRUS**ADICIONALES**

Cédula	Nombre	Puesto
105700403	RAFAEL ANGEL NAVARRO UMAÑA	ALCALDE PROPIETARIO
603100978	MAUREN JACQUELINE JIMENEZ SANDOVAL	VICEALCALDE PRIMERO PROPIETARIO
602330292	DEYANIRA HERNANDEZ BARRANTES	REGIDOR PROPIETARIO
601910733	JOSE JOAQUIN JIMENEZ MADRIGAL	REGIDOR PROPIETARIO
502610785	OLGER TREJOS CHAVARRIA	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN PARRITA**ADICIONALES**

Cédula	Nombre	Puesto
108710507	CARLOS ALBERTO MORA SOLANO	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN CORREDORES**ADICIONALES**

Cédula	Nombre	Puesto
900530810	CATHERINE RODRIGUEZ MAROTO	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN GARABITO**ADICIONALES**

Cédula	Nombre	Puesto
108700107	FREDDY GILBERTO CASTRO AGUERO	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN PUERTO JIMENEZ**ADICIONALES**

Cédula	Nombre	Puesto
604740724	NAYELY FERNANDA MONTERO AZOFEIFA	REGIDOR PROPIETARIO

OBSERVACIONES:

Tómese en consideración que, con fundamento en lo dispuesto en el numeral diecisiete estatutario, siendo que, las personas ciudadanas acreditadas en este acto ostentan la calidad de delegados territoriales adicionales del PUSC según el siguiente detalle de requisitos:

1.- Haber sido electos en los cargos de: Presidencia de la República, Diputaciones, Alcaldía, Vicealcaldía, Intendencia y Regidurías en propiedad, que sean militantes del partido, que pertenezcan al cantón en mención y se encuentren en el ejercicio del puesto.

2.- Quienes ostenten las presidencias de los Comités Ejecutivos Cantonales de los Frentes de Juventud y Mujeres del cantón.

Se resalta que, será deber de la agrupación política certificar ante esta Administración, los cambios que refieran a la integración de las delegaciones territoriales adicionales, ya sea, porque el ciudadano acreditado pierda la condición de militante; o en el caso de las personas que ostentan algún cargo de elección popular, deberá indicarse en tiempo cualquier variación con relación a la pertenencia a las filas del PUSC.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/cvt

C.: Exp. n.º 10381-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Ref., No.: 07967-07969-07977-07981-07983-08004-08013-**08017**-08024-08027-2025